

REF.: AUTORIZA CONTRATACIÓN POR TRATO DIRECTO DE SERVICIOS DE GARANTÍA EXTENDIDA Y SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPAMIENTO DIGITALIZACIÓN 2026 PARA ESCÁNER DE LA LÍNEA BOOKEYE, BOOKTEK Y CZUR".

RESOLUCIÓN EXENTA N°213


SANTIAGO, 24 DE ABRIL DE 2026

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886; el D.S. N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; la Resolución N° 36 de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, modificada y complementada por la Resolución N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1087/2023 que delega facultades y la Resolución TRA N° 122512/21/2025, que nombra a la directora del Archivo Nacional, ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

- Que, desde el año 2019, el Archivo Nacional, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, ha adquirido equipamiento especializado de las líneas BooKeye, BookTEC y Czur, destinado a la digitalización y preservación de los documentos patrimoniales bajo su custodia, constituyendo dichos equipos una plataforma tecnológica crítica para el cumplimiento de sus funciones institucionales, lo que ha permitido digitalizar fondos de conservadores, fondos presidenciales y gestionar solicitudes en línea.
- Que, el equipamiento adquirido por el Archivo Nacional, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural ha sido el siguiente:

N°	CANTIDAD	EQUIPOS	MODELO	PROVEEDOR	COMPRA	RES. EXENTA	FECHA RESOLUCIÓN EXENTA
1	1	Escáner	CZUR ET16 Plus	Link Tecnología Digital S.A., RUT N° 99.540.830-9 	Trato directo	219	15-2-2018
2	2	Escáner	CZUR ET16 Plus			933	21-6-2019
3	2	Escáner	CZUR ET16 Plus			1042	5-7-2019
4	2	Escáner	CZUR ET 16 Plus			1518	20-10-2021
5	2	Escáner	CZUR ET 16 Plus			1284	5-9-2022
6	1	Escáner	CZUR ET 16 Plus			583	8-5-2023
7	1	Escáner	BooKeye 5 V2 Archive	Link Tecnología Digital S.A., RUT N° 99.540.830-9		276	16-7-2023
8	1	Escáner	BooKeye 4 V2 Pro Archive			2298	11-12-2019
9	1	Escáner	BooKeye 5 V2 Pro Archive			968	14-7-2023
10	1	Escáner	BookTEK 5 V2 Kiosk			667	20-11-2025

- Que, conforme a lo señalado en el Informe Técnico de fecha 1 de abril de 2026, elaborado por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico del Archivo Nacional, los escáneres actualmente en operación se encuentran próximos a la expiración de sus garantías y del soporte técnico especializado asociado, situación que representa un



riesgo cierto para la continuidad operativa del proceso de digitalización, así como para el adecuado resguardo de documentos patrimoniales de alto valor histórico y cultural.

4. Que, en este contexto, resulta imprescindible reactivar y asegurar la continuidad de los servicios de soporte técnico y mantenimiento especializada de los equipos individualizados en el considerando segundo, a fin de garantizar su operatividad, mantener los estándares de calidad de los procesos de digitalización y resguardar la integridad de los documentos patrimoniales bajo su custodia.

5. Que, para materializar la contratación del servicio pretendido, se solicitó al proveedor **LINK TECNOLOGÍA DIGITAL S.A., RUT N° 99.540.830-9**, una propuesta económica, procediendo aquél a remitir las Cotizaciones N° 32590130126 y 32591130126, ambas de fecha 13 de enero de 2026, por la cantidad total de **\$ 6.740.369 (seis millones setecientos cuarenta mil trescientos sesenta y nueve pesos) IVA incluido**. Por la garantía extendida y soporte técnico de diez escáneres marca CZUR, tres escáneres de marca Bookeye y uno de marca BookTEC por el período de doce meses desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

6. Que, el proveedor **LINK TECNOLOGÍA DIGITAL S.A., RUT N° 99.540.830-9**, ha acreditado ser el distribuidor exclusivo de los productos de Image Access GmbH en Chile, incluyendo la línea completa de Escáner de libros BookTek TM, ex BookEye TM y escáner de planos y formatos grandes WideTek TM y WideArt TM y todos sus Software y Servicios asociados, lo que consta en el Certificado de Distribuidor de fecha 1 de enero de 2026, emitido por don Eduardo Villablanca R., en su calidad de director ejecutivo de Bp Innova SpA.

7. Que, en las condiciones descritas, se configura la causal de trato directo contemplada en el artículo 8 BIS de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en armonía con lo dispuesto en el artículo 71 N° 1 y artículo 72 del D. S. N° 661 de 2024, del Reglamento de la Ley N° 19.886, que permiten la procedencia del trato o la contratación directa si sólo existe un proveedor del bien o servicio, siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida.

6. Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, en la modalidad de Convenio Marco vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Decreto Supremo N° 661 de 2024.

7. Que, el proveedor acompañó declaración jurada simple de pacto de integridad y declaración jurada de no encontrarse afecto a ninguna prohibición para contratar con el Estado.

8. Que, conforme a lo informado en el portal Mercado Público, el citado proveedor se encuentra con inscripción vigente en el Registro Electrónico de ChileProveedores y se encuentra habilitado para contratar.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación directa con el proveedor **LINK TECNOLOGÍA DIGITAL S.A., RUT N° 99.540.830-9**, por la adquisición del servicio de garantía extendida y soporte técnico para equipos de digitalización del Archivo Nacional, correspondientes a diez escáneres marca CZUR, tres escáneres de marca Bookeye y uno de marca BookTEC, en su calidad de único proveedor, por la cantidad total de **\$ 6.740.369 (seis millones setecientos cuarenta mil trescientos sesenta y nueve pesos) IVA incluido**, de conformidad a la causal de trato directo contemplada en el



artículo 8 BIS de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en armonía con lo dispuesto en el artículo 71 N° 1 y artículo 72 del D.S. N° 661 de 2024, del Reglamento de la Ley N° 19.886, que permite la procedencia del trato o contratación directa si solo existe un proveedor del bien o servicio, siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida.

2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la cantidad total de **\$ 6.740.369 (seis millones setecientos cuarenta mil trescientos sesenta y nueve pesos) IVA incluido**, con cargo al proyecto patrimonial “Digitalización de Documentos y Mantenciones de Colecciones Digitales del Archivo Nacional”, subtítulo 24, Ítem 09, Asignación 001 del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2026.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes a su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

**PATRICIA HUENUQUEO CANALES
CONSERVADORA ARCHIVO NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**


DMF/AAM/MHA/PMS/lad

Distribución:

- Dirección Archivo Nacional.
- División Jurídica Serpat (Minuta DJ N° 0906/2025).
- Unidad de Administración y Finanzas AN.
- Coordinación Desarrollo Tecnológico AN.
- Oficina de Partes y Gestor Documental AN.

